

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Septiembre 23 de 2021

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la rematante y por ser procedente, se ordena la devolución del 1% consignado a la DIAN por concepto de retención en la fuente de los dos lotes rematados.

Realícese el fraccionamiento respectivo, incluyendo a cargo de la parte demandante el pago de los honorarios definitivos del secuestre, lo cual será tenido en cuenta en la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c364b608bae0b26bc7291fdcd7581ed1790651c7818ec47bd373496a46bc1c

Documento generado en 27/09/2021 03:05:18 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**